

RESOLUCIÓN No. 0290 29 SET. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA NIT
892.115.006-5

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 5600 del 19 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.
3. Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.
4. Que mediante Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, la Dirección

RESOLUCIÓN No. 0290 29 SET. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA NIT 892.115.006-5

General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

5. Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: "Artículo 9o. *Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

- *Acta del órgano que los eligió o nominó.*
- *Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
- *Copia de los documentos de identidad.*
- *Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
- *Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*

PARÁGRAFO. *En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."*

6. Que mediante Resolución No. 1891 del 10 de junio del 2016, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5

7. Que mediante comunicación con radicado No. **20234840000056212** del 20 de septiembre de 2023, la señora **ENA MILAGRO MOSCOTE GOMEZ**, Jefe División IPS de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con NIT 892.115.006-5, solicitó a la Regional Guajira del **INSTITUTO**

RESOLUCIÓN No. 0290 29 SET. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA NIT 892.115.006-5

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR actualización del Representante Legal de la personería jurídica.

8. Que mediante oficio con radicado No. 202348200000040131 enviado por correo institucional el día 27 de septiembre de 2023, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar solicitó subsanación de la documentación a **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5.

9. Que mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre del 2023, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**, identificada con el NIT 892.115.006-5, a través del Representante legal el señor **JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.455.799 expedida en Santa Marta – Magdalena, presentó subsanación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

10. Que mediante **Resolución No. 0780 del 11 de noviembre del 2022**, la Superintendencia del subsidio familiar, *"ORDENA, COMO MEDIDA CAUTELAR, LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"*.

11. Que mediante **Resolución No. 0819 del 24 de noviembre del 2022**, la Superintendencia del subsidio familiar, designa al señor **JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.455.799 expedida en Santa Marta – Magdalena, como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**.

12. Que mediante **Resolución 0874 del 15 de diciembre del 2022**, la Superintendencia del subsidio familiar, designa al señor **RAFAEL TRUJILLO CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.127.373, expedida en Neiva – Huila, como Agente Especial de Intervención de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**, identificada con el NIT 892.115.006-5, el cual cumplirá las funciones propias del Consejo Directivo establecidas en la Ley y en los estatutos.

13. Que examinada la documentación legal allegada a través del radicado No. **202348400000056212 del 20 de septiembre de 2023** y correo electrónico institución de

RESOLUCIÓN No. 0290 29 SET. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA NIT 892.115.006-5

fecha 29 de septiembre del 2023, por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA, identificada con el NIT 892.115.006-5, mediante comunicación interna radicado No. 20234820000020173 del 29 de septiembre del 2023, se emitió concepto jurídico **FAVORABLE**, de conformidad a lo contemplado en el Artículo 9, de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: “

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5, al señor **JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.455.799 expedida en Santa Marta – Magdalena, de acuerdo con la Resolución No. 0819 del 24 de noviembre del 2022, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR al señor **RAFAEL TRUJILLO CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.127.373, expedida en Neiva – Huila, como Agente Especial de Intervención de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**, identificada con el NIT 892.115.006-5, el cual cumplirá las funciones propias del Consejo Directivo establecidas en la Ley y en los estatutos, de acuerdo Resolución 0874 del 15 de diciembre del 2022, expedida por la Superintendencia del subsidio familiar

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.455.799 expedida en Santa Marta – Magdalena, como representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5, a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional; el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse

RESOLUCIÓN No. 0290 29 SET. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA NIT 892.115.006-5

cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5, calle 13 No 8 -175, en el Municipio de Riohacha - La Guajira, correo electrónico: jps@comfaguajira.com; direccion@comfaguajira.com y Teléfonos: 7270204 – 7272416.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

29 SET. 2023



TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (e) ICBF Regional Guajira

Reviso y Aprobó: Claudia González Rodríguez / Coordinadora Grupo Jurídico.

Reviso: Heyne Gómez Arteta / contratista Oficina Dirección Regional.

Proyectó: Lilliana Patricia Royet Beleño / Contratista Grupo Jurídico.

48200

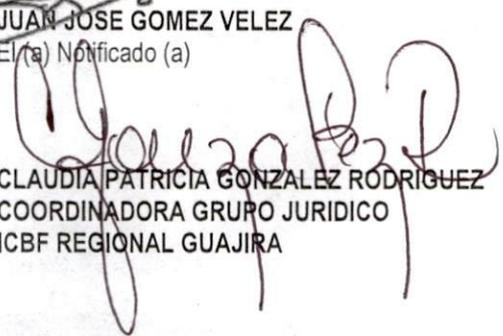
NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0290 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA -COMFAGUAJIRA**, identificada con **NIT: 892115006-5**, señor (a) **JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84.455.799 expedida en Santa Marta -Magdalena, del contenido de la Resolución **No. 0290 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Inscribe El Representante Legal", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


JUAN JOSE GOMEZ VELEZ

El (a) Notificado (a)


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0290 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0290 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, que contiene cinco (5) paginas.

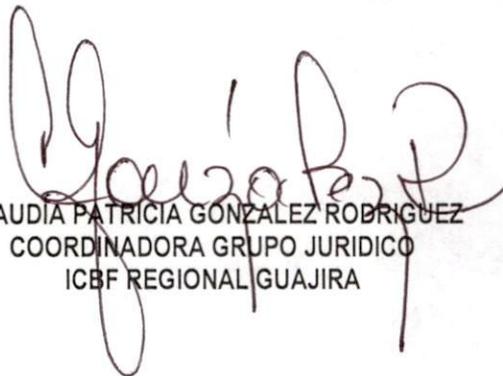
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0290 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Inscribe El Representante Legal" de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA -COMFAGUAJIRA**, identificada con NIT: 892115006-5, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84.455.799 expedida en Santa Marta -Magdalena, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2023.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de octubre del 2023.


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ ROBRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.